

Administrador Financiero A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°146/2025.

Mendoza, 03 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05445632- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE MICROPIPETAS Y CARRUSEL PORTA PIPETAS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**

Que en orden 16 (DI-2025-05725005-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°112/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0023-LPU25.

Que en orden 28 (IF-2025-06092664-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora acto de apertura de ofertas de fecha 08/08/2025, en la cual se constató la presentación de 11 (once) ofertas, correspondientes a las firmas 11 (once) ofertas correspondientes a las firmas BIOLATINA S.R.L., ETC INTERNACIONAL S.A., CHEMICAL CENTER S.R.L., MICROLAT S.R.L., BIODYNAMICS S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., TECNOLAB S.A., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., MATIAS JAVIER TESTINI y EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT.

DI-2025-06943764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 136 (IF-2025-06339206-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, dándose cumplimiento a los requisitos económicos.

Que en orden 137 (IF-2025-06343553-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Informe Administrativo elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF.

Que en orden 141 (IF-2025-06724109-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Informe Técnico elaborado por el Director del R.P.H.G.D., quien califica cada uno de los oferentes y agrega observaciones técnicas según pliego.

Que en orden 143 (IF-2025-06780450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula acta en la cual los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación reunidos en fecha 28/08/2025, recomiendan la forma de adjudicar.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR.
ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0023-LPU25 para la ADQUISICIÓN DE MICROPIPETAS Y CARRUSEL PORTA PIPETAS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA, de la siguiente manera:

A la firma **BIODYNAMICS S.R.L.**, Prov N°45991, según su propuesta de orden 69 a 73 y 129, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y por presentar el menor precio en relación a la calidad del producto, el **Renglón N°1**, la cantidad de **2 (dos) unidades** a un precio unitario de **USD 845,79 (Dólares: ochocientos cuarenta y cinco con 79/100)**, siendo el total adjudicado de **USD1.691,58 (Dólares: Un mil seiscientos noventa y uno con 58/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.360,00 del día 29/08/2025, por lo que el monto total del renglón a adjudicar es de **\$2.300.548,80 (Pesos: Dos millones trescientos mil quinientos cuarenta y ocho con 80/100)**.

A la firma **ETC INTERNACIONAL S.A.** Prov N°20787, según su propuesta de orden 34 a 40 y 127, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, en el **Renglón N°2**, la cantidad de **1 (una) unidad** a un precio unitario de **USD 2.300.548,80 (Dólares: Dos millones trescientos mil quinientos cuarenta y ocho con 80/100)**, siendo el total adjudicado de **USD2.300.548,80 (Dólares: Dos millones trescientos mil quinientos cuarenta y ocho con 80/100)**.

unidades a un precio unitario de \$406.406,00 (Pesos: Cuatrocientos seis mil cuatrocientos seis con 00/100); en Renglón N°3 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$342.468,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100); Renglón N°4 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$365.890,00 (Pesos: Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa con 00/100); Renglón N°5 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$365.890,00 (Pesos: Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa con 00/100); Renglón N°6: la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$374.752,00 (Pesos: Trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con 00/100); Renglón N°7 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$417.144,00 (Pesos: Cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100) y Renglón N°8, el cual debe ser compatible con las pipetas adjudicadas en los renglones N°2 a N°7, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$295.316,00 (Pesos: Doscientos noventa y cinco mil trescientos dieciséis con 00/100). Siendo el total adjudicado al proveedor por \$5.135.732,00 (Pesos: Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 00/100).

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, es decir, la suma de \$7.436.280,80 (PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 80/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar las Ordenes de compras respectivas, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.- DI-2025-06943764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL